

Designan representantes del Ministerio ante el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 166-2009-MEM/DM

Lima, 2 de abril de 2009

VISTO:

El Memorando N° 249-2009-MEM-OGP del 26 de marzo de 2009 del Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el que se propone la designación de los representantes titular y alterno del Ministerio de Energía y Minas ante el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a), del artículo 13° de la Directiva N° 001-2009-CEPLAN/PCD Directiva para la Formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2010 – 2021, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 009-2009/CEPLAN/PCD, establece que es responsabilidad del titular de cada entidad pública designar a dos funcionarios, un titular y un alterno, que lo representarán ante el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

Que, en ese sentido, corresponde dictar el acto administrativo a través del cual se designa a los representantes del Ministerio de Energía y Minas ante el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Sector Energía y Minas aprobado por Decreto Ley N° 25962, e inciso h) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM;

Estando a lo propuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como representantes del Ministerio de Energía y Minas ante el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN a los siguientes funcionarios:

1. Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, representante titular.
2. Director de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Cooperación Internacional, representante alterno.

Artículo 2°.- Disponer que todos los Directores Generales y Funcionarios con nivel equivalente dispongan las medidas administrativas más convenientes con el propósito de brindar todo el apoyo que sea necesario para el mejor cumplimiento de la misión encomendada a los funcionarios a los que se hace referencia en el artículo 1° de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA
Ministro de Energía y Minas

332880-2